





Sección: Dirección General de Evaluación. **Num. Oficio:** SPyDR/SPD/DGE/0021/2024.

Asunto: Respecto a la recomendación de Auditoria de la

FASF de la Cuenta Pública 2022, 2020 y 2019.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 08 de octubre de 2024.

Mtro. Rene Vargas Pineda, Secretario de Planeación y Desarrollo Regional. Presente.

Por medio conducto, me permio enviar a usted la respuesta correspondiente al oficio SPDR/J/0414/2024 recibido el 23 de septiembre del año en curso, referente al estado de trámite de las acciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) derivadas de la fiscalización superior de las cuentas públicas 2018 a la primera entrega de 2023, me permito informar el estatus actual de las cinco acciones correspondientes a esta Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), como se detalla a continuación:

| AÑO | AUDITORÍA | CLAVE DE ACCIÓN | TIPO DE ACCIÓN |
|------|------------|-----------------------------|----------------|
| 2022 | 981 | 2022-A-12000-19-0981-01-001 | Recomendación |
| 2022 | 983 | 2022-A-12000-21-0983-01-002 | Recomendación |
| 2020 | 867-DG-GF | 2020-A-12000-19-0867-01-003 | Recomendación |
| 2019 | 1465-GB-GF | 2019-A-12000-21-1465-01-001 | Recomendación |
| 2019 | 1465-GB-GF | 2019-A-12000-21-1465-01-002 | Recomendación |

1. Recomendación 2022-A-12000-19-0981-01-001.

Dice a la letra:

"Para que el Gobierno del Estado de Guerrero, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de incluir en su Programa Anual de Evaluación la evaluación de los recursos del Fondo (FAETA)"

25.- Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero envió a la SEP de manera trimestral y dentro de los 20 días naturales siguientes, la información de los pagos retroactivos, de los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del total del personal comisionado con licencia, así como, conclusión de la comisión o licencia, así mismo, dicha información fue publicada en la página de internet del IEEJAG; sin embargo; la entidad federativa no realizó la publicación en su página de internet, ni en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la recomendación 2022-A-12000-19-0981-01-001 realizada por la Auditoria Superior de la Federación (ASF), se envió el oficio No SPDR/J/00281/2024 con fecha 29 de mayo de 2024, al C. Secretario de Educación en el Estado de Guerrero, como responsable del sector educativo en la entidad federativa y el compromiso de darle

Scolerard Bene Judice Econesce Nijm, 62 Cot. Cd. De los Sarvicos C.P. 39074, Chilipancingo de los Bravos Guerreno. 164.01 (743) 42 11878, sevenegacinera apobamico econocidar de planea ciase y deservado regional





el debido seguimiento para el próximo ejercicio fiscal, realizar la Evaluación correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), por lo que con esta acción se atiende la recomendación 2022-A-12000-19-0981-01-001.

Evidencia adjunta:

- Anexo 1: Copia del oficio SPDR/J/00281/2024.
- Anexo 2: Captura de pantalla del correo enviado a la Secretaría de Educación de Guerrero.

2. Recomendación 2022-A-12000-21-0983-01-002.

Dice a la letra:

31.- EL Gobierno del Estado de Guerrero no contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE)2022 del FASP 2022, ni se evaluó el fondo.

2022-A-12000-21-0983-01-002 Recomendación.

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la recomendación 2022-A-12000-21-0983-01-002 realizada por la Auditoria Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de Planeación y de Desarrollo Regional realizó en su momento el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, con 6 programas para evaluar en el ejercicio 2022 incluyendo el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) establecido en la Ley de Coordinación Fiscal 2022. Que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha martes 26 de julio del 2022 Año CIII Edición No. 59, de la página 34 a la página 41 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Por lo que se cumplió al fundamento en mención.

Evidencia adjunta:

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2022 https://seed.guerrero.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion/
- Página donde publica las evaluaciones del FASP Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 SESESP | Gobierno del Estado de Guerrero
- Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP Ramo 33)
- Informe-Estatal-de-Evaluacion-fasp-2022-Guerrero-23.01.23.pdf

3. Recomendación 2020-A-12000-19-0867-01-003

Dice a la letra:

14. Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Guerrero, se constató que la entidad no realizó una evaluación para el ejercicio fiscal 2020 ni los ejercicios fiscales anteriores que consideraran al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).





Recomendación 2020-A-12000-19-0867-01-003

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efectos de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones, realizadas por estas instituciones, a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, sean congruentes y mejoren los resultado, a fin de coadyuvar el fortalecimiento de los programas federales ejecutados.

Asimismo, para que se gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar, en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la recomendación 2020-A-12000-19-0867-01-003 realizada por la Auditoria Superior de la Federación (ASF), la SEPLADER, realizó los Programas Anual de Evaluación del ejercicio 2021, ejercicio 2022, ejercicio 2023 y ejercicio 2024, considerando la evaluación al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) siguientes: En el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021 con el Fondo de Aportaciones Múltiples, los Programas de Asistencia Social, Alimentación, Atención Médica y de Rehabilitación, con la Evaluación de Diagnóstico, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha martes 06 de abril del 2021 Año CII Edición No. 28, de la página 4 a la página 10.

Evidencia adjunta:

- Página donde se publica el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2021.
- http://seed2015_2021.guerrero.gob.mx/evaluacion/
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2021
- http://seed2015_2021.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/Programa-Anual-de-Evaluaci%C3%B3n-2021.pdf

En el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2022 con el Fondo de Aportaciones Múltiples -Infraestructura Educativa Básica (FAM-Ramo 33), Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa (Aulas Didácticas), con la Evaluación de Diagnóstico, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha martes 26 de julio del 2022 Año CIII Edición No. 59, de la página 34 a la página 41.

- Página donde se publica el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2022
- Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2022
- https://seed.guerrero.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion/

En el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2023 con el Fondo de Aportaciones Múltiples -Infraestructura Educativa Básica (FAM-Ramo 33), Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa, Evaluación de Impacto, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha viernes 28 de abril del 2023 Año CIV Edición No. 34 Alcance II.

 Página donde se publica el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2023.





Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2023.

https://seed.guerrero.gob.mx/2023/05/programa-anual-de-evaluacion-2023/

En el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2024 con el Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa Básica (FAM-Ramo 33), Construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa, con la Evaluación Complementaria, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha martes 30 de abril del 2024 Año CV Edición No. 35 Alcance VI.

- Página donde se publica el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero del PAE 2024
- Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2024
- https://seed.guerrero.gob.mx/2024/09/programa-anual-de-evaluacion-2024/

4. Recomendación 2019-A-12000-21-1465-01-001

Dice a la letra:

Para que el Gobierno del Estado instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las gestiones necesarias para adecuar la normativa estatal en materia de evaluación de los recursos públicos federales. Asimismo, dé cumplimiento al compromiso establecido en el anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

2. Con la revisión de la normativa vigente del Gobierno del Estado de Guerrero, se constató que, dentro de sus estructura organizativa, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional es la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida para el gasto federalizado en materia de programación , presupuestación y evaluación; asimismo, es la encargada de coordinar las actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, así como de los Comités equivalentes a nivel regional y municipal, a fin de promover la celebración de mecanismos de coordinación institucional con las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal para la elaboración e integración uniforme de los indicadores de evaluación y desempeño que correspondan, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la recomendación 2019-A-12000-21-1465-01-001 realizada por la Auditoria Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de Planeación y de Desarrollo Regional, atendió la recomendación realizando la acción de capacitación en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y nombrando enlaces como coordinadores de Evaluación en cada una de las dependencias que integral la Administración Pública del estado de Guerrero, ejecutoras de los Recursos Federales Transferidos de las diferentes fuentes de financiamiento.





5. 219-A-12000-21-1465-01-002 Recomendación.

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, defina e instrumente los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos. Asimismo, dé cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Respuesta:

Para dar cumplimiento a la recomendación 2019-A-12000-21-1465-01-002 realizada por la Auditoria Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de Planeación y de Desarrollo Regional, atendió la recomendación realizando la acción de capacitación en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), para que a través de cada coordinador de Evaluación en cada una de las dependencias que integral la Administración Pública del estado de Guerrero, ejecutoras de los Recursos Federales Transferidos de las diferentes fuentes de financiamiento, Realice su Programa Operativo Anual. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y elabore las fichas de los Indicadores de desempeño con las características establecidas por la MML como son el método cálculo, dimensión, sentido: así, para coordinar, orientar y dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo, para dar cumplimiento a los objetivo y metas de cada programa ejecutado en la Entidad, de cualquier fuente de financiamiento. Con estas acciones y estrategias se implementó el mecanismo y operación en la Entidad Federativa el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), garantizando al seguimiento, transparencia y la rendición de cuenta de los recursos públicos de las diferentes fuentes de financiamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

OBIERNO DEL ESTADO ALERO N tam ente

SEPLADER
VIRECCION GENERAL

Director General de Evaluación.

C.c.p.- M.C.P. Walfred Geovanni Manrique Pastor.-Subsecretario de Planeación para el Desarrollo.-Para su conocimiento.-Presente. El minutario.





ANEXO 1



Dependencia: SEPLADER Sección: Jefatura Oficio Nº: SPDR/J/00281/2024

Asunto: Evaluación del Desempeño FAETA. Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 29 de mayo de 2024.

> "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña, Secretario de Educación Guerrero. Presente.

Por medio del presente, y en fundamento en el artículo 49, fracción V, párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como de los artículos 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vilos Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y derivado de los resultados de la Auditoría número 981, con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, de la cuenta Pública 2022, realizada por la Auditoría Superior de la Federación; me permito informarle que es necesario llevar a cabo una evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el cual es administrado por la Dependencia que dignamente encabeza, para que en lo subsecuente dicha evaluación del FAETA se realice en tiempo y forma y se incluya en el Programa Anual de Evaluación del próximo ejercicio fiscal y asimismo sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. No omito mencionarle que los ejecutores del gasto del FAETA, que para el ejercicio 2022 fueron el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (CONALEP), con la finalidad de girar sus apreciables instrucciones para la elaboración de dicha evaluación del fondo.

Sin otro particular, agradeciendo su apoyo les envío un cordial y afectuoso saludo.

GOBIERNO DECESTADO DE FUERCERO e nte. El Segretario.

SEPLADE SECRETABLA DE

DESMITOL Rene Vardas Pineda.

CCp.- M.B.P. Victor Edgar Arenas.-Sepretario de Constitucional del Estado de Guerrero.- Para su Superior Conocimiento. - Presente.
CCp.- Minutario
Dung care.

RVP/LSN-Ydnep
Boulevard René Juárez Cisneros Núm. 62 Col. Cd. De los Sonicios C.P. 3907-1, Chilipancingo de los Bravo, Guerrero. Tel: 01 (7-17) 4719878 www.guerrero.gob.mix/secretaria-de-planeacion-y-desarrollo-regional

| Correo Contactos Agenda | Tarea | as Maletin Open Drive Preferencias Buscar |
|--|--------|--|
| Se ha(n) encontrado11 ["educaciòn" |) | Section 1997 (1997) Sectio |
| Nuevo mensaje | | |
| reacto mensaje | Respor | Segui leyendo vei |
| Filtros básicos | Orden | REMITE OFICIO EVALUACION FAETA |
| tiene un archivo adjunto | Ago | De: ("Secretaría Particular" <particular.seplader@gi 12:02<="" 2024="" 30="" de="" mayo="" th=""></particular.seplader@gi> |
| está marcado no se ha leído | | Para: ("secretaria educacion" <secretaria.educacion@seg.gob.mx></secretaria.educacion@seg.gob.mx> |
| | luL e | "sec particular19" <sec.particular19@gmail.com></sec.particular19@gmail.com> |
| Filtros avanzados | | SPDR-J-00281-2024.pdf (470 KB) Descargar Maletin Eliminar |
| Recibido de | lul e | |
| Enviado a Fecha de envío | | Por medio del presente, por instrucciones del Mtro. René Vargas Pineda, Secretario de Planeación y Desarrollo |
| Archivos adjuntos | | Regional, me permito remitir para su atención |
| Tamaño | ∍ Jul | correspondiente el oficio número SPDR/J/00281/2024, por el cual se informa que es necesario llevar a cabo una |
| Estado | | evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones |
| . Carpeta | layo | para la Educación Tecnológica y de Adultos del próximo ejercicio fiscal. |
| Condicionales | | Sin más nor al mamanta, quada a su dissa di 1/2 m |
| Haz clic para añadir antes del globo | layo | Sin más por el momento, quedo a su disposición. Favor de notificar el acuse del oficio por este medio. |
| seleccionado, o al final. Nota: se presupone la existencia de Y entre términos adyacentes. | | |
| (AND OR NOT (1) | Abr | |
| | | SICRIANADE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL |
| • | arzo | 12.1% |
| | 3120 | Secretaría Particular Tel: 747 139 6418 |
| | | Correo electrónico: particular.seplader@guerrero.gob.mx |
| | Ene : | ፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇፙኇ |
| | | |
| : | Ene | |
| | | |
| | Ene | 18 |
| İ | | |
| : | | |
| i : | | |
| | | |
| ł | 1 11 | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



dos mil veinticuatro. - - - -

| El suscrito Mtro. Jesús M | léndez Vargas, Director General de la Unidad de Asuntos |
|---|---|
| Jurídicos de la Secretaría de | e Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero, con |
| fundamento en el artículo 14 d | del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo |
| Regional | |
| | |
| ومن النام المن المن المن المن المن المن ا | CERTIFICO |
| Que la información que se co | ntiene, compuestas de un total de 9 fojas útiles, tamaño carta por |
| | esponde en respuesta al oficio SCyTG/OF/3078/2024 de fecha |
| diecinueve de septiembre de | e 2024 y recibido el veintitrés del mismo mes y año, por esta |
| Secretaría de Planeación y | Desarrollo Regional, mediante el cual, se turna el oficio No. |
| | oce de agosto de 2024, mediante el cual, se notifica a la titular del |
| Ejecutivo del Estado, el trán | nite actual de las acciones y recomendaciones emitidas por la |
| | deración, que derivaron, de la fiscalización de las cuentas |
| públicas 2018 a la primera e | entrega de 2023, de lo cual, se hace constar, que es la información |
| que obra en los archivos tanto | o físicos, como digitales de esta Secretaría y que para tales efectos |
| se agregan de manera anexa | las constancias he información que soportan lo considerado en el |
| | |
| | esente certificación, para los efectos legales a que haya lugar, en |
| | e los Bravo, Guerrero, a los cuatro días del mes de junio del año |

